

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2375 *JOCS RECREATIUS DEL PENEDÉS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PEMTRIAZAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la entidad Jocs Recreatius del Penedés, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), y la Junta General Universal y Extraordinaria de la entidad Pemtriazar, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) han acordado en fecha 23 de febrero de 2016 la fusión por absorción por parte de Jocs Recreatius del Penedés, Sociedad Limitada de la sociedad Pemtriazar, sociedad Limitada, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la sociedad absorbente, habiéndose aprobado, asimismo por las referidas Juntas Generales, los balances de fusión de ambas compañías.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de los Socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Vilafranca del Penedés, 23 de febrero de 2016.- Don Guillermo Ibáñez Bosch, administrador único de Jocs Recreatius del Penedes, S.L., Don Guillermo Ibáñez Bosch y Doña Elisabeth Olivella Soler, Administradores solidarios de PEMTRIAZAR, S.L.

ID: A160019406-1